



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1073

LITUECHE, 13 de Septiembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche a considerado dentro de los beneficios en el presupuesto año 2021, la adquisición de canasta de alimentos Fiestas Patrias para de los funcionarios pertenecientes al Servicio, por un monto de \$ 65.000.- con impuesto incluido para cada uno.
- Que la Administración dispuso efectuar la adquisición de los productos mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que mediante Decreto N° 1.009 de fecha de fecha 27 de agosto 2021 dispuso el llamado a licitación.
- El proceso registrado en el portal mercado público ID 1743-69-L121.
- El acta de evaluación emitida por la comisión.
- El Decreto N° 1.064 de fecha 09-09-2021 que declara inadmisibles las ofertas.
- El proceso de cotizaciones realizadas a través del portal mercado público, ID 1743-1-FR21.
- La única cotización recibida del proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- Que, el monto total de la cotización supera el monto considerado para cada funcionario, se eliminarán tres productos, a fin de dar cumplimiento al presupuesto destinado para tales efectos.
- La razón señalada anteriormente se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición de las canastas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en el Arty. 10, N° 7, letra I) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicio.

DECRETO:

- **APRUEBASE** mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de 42 canastas de alimentos de Fiestas Patrias para los funcionarios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por el monto de \$ 2.667.000.- (dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesos) con IVA incluido.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto al proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/AHC/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Archivo Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
★Administradora Municipal

